

Celebrada el 3 de Enero de 1933.

Presidió el señor Schmidt y asistieron los Directores, señores Aldunate, Garcés, Matte, Phillips, Prossi, Saavedra, Searke, Subercaseaux, y Vatsky, y el Gerente, señor Meyerholz.

Directores.

El Vice-Presidente, señor Schmidt, da la bienvenida a los nuevos Directores, representantes del Gobierno, señores Aldunate, Saavedra, y Subercaseaux, y se congratula de que la Institución cuente en su seno con la autorizada opinión de dichos señores Consejeros, para la resolución de los graves problemas de la hora presente.

Actas.

Se leyeron y fueron aprobadas las actas de las sesiones N^{os} 338, y 339, Extraordinaria, celebradas el 27 y el 29 de Diciembre ppdo. respectivamente.

Presidente y Vice-Presidente.

[A indicación del señor Schmidt, y en conformidad al artículo 39 de los Estatutos se procedió a la elección de Presidente y Vice-Presidente del Banco, por el año 1933.]

Por la unanimidad de los señores Directores presentes, se acordó usar la misma cédula para la designación de ambos funcionarios.

Recogida la votación resultaron:

Para Presidente, por Don Guillermo Subercaseaux,	7 votos
por Don Luis Aldunate S.	1 voto
por Don Francisco Garcés G.	1 "
por Don Luis Matte Lp.	1 "
Para Vice-Presidente, por Don Luis Schmidt.	7 votos

por Don Francisco Garcés G.

2 votos

por Don Luis Matte L.

1 voto

[Por contar con la mayoría prescrita en el artículo 44 de la Ley Orgánica del Banco, resultó elegido para Presidente de la Institución el señor don Guillermo Tubercaseaux.

Para el cargo de Vice-Presidente resultó reelegido el señor don Luis Schmidt.]

A continuación pasó a presidir la sesión el señor Tubercaseaux, y agradeció al Directorio la honrosa designación de que le había hecho objeto, agregando que esperaba contar con el concurso del Directorio y en especial del Vice-Presidente para desempeñar sus altas y delicadas funciones.

El señor Schmidt, por su parte, expresó sus agradecimientos al Directorio por la reiterada muestra de confianza que significaba su reelección, y ofreció desde luego al señor Presidente todo su concurso.

Operaciones.

Se dió lectura a la minuta de operaciones efectuadas desde el 24 hasta el 30 de Diciembre p.pdo., con los siguientes totales:

Descuentos \$ 7.308.854.-

Redescuentos " 4.500.-

Préstamos.

al Instituto de Crédito Industrial, Decreto-ley N° 127. \$ 1.399.000.-

a la Caja de Crédito Minero, Decreto-ley N° 127. " 2.491.875.71

a la Caja de Presección de Empleados Particulares, Decreto-ley N° 182. " 2.000.000.-

Otras Operaciones, Ley N° 5.107

Compras: US\$ 307.779.39

Ventas: US\$ 178.240.32

Redescuentos.

Se dió lectura a la siguiente lista de redescuentos a las empresas bancarias del país, al 30 de Diciembre último:

N° 1	Banco de Chile	\$	
" 3	" Comercial de Curicó.	"	2.166.66
" 4	" de Concepción.	"	
" 5	" de Constitución	"	13.200.00
" 6	" de Curicó.	"	
" 7	" A. Edwards y Cia.	"	
" 8	" Español-Chile.	"	
" 9	" Italiano.	"	

A la vuelta. " 15.366.66

De la vuelta.			\$	15.366.66.
Nº 10	Banco de Llangichue	"	"	"
" 12	" Nacional.	"	"	"
" 13	" de Osorno y la Unión	"	"	"
" 14	" de Punta Arenas, Magallanes	"	"	"
" 15	" de Calca	"	"	42.976.85-
" 16	" Jugoclaro de Chile.	"	"	"
" 17	" Atenuin Transatlántico	"	"	"
" 18	" Anglo Sud Americano Ldo.	"	"	"
" 19	" Francis Italiano para la C. del S.	"	"	"
" 20	" Germanico de la América del Sud.	"	"	"
" 21	" Londres y Rio de la Plata.	"	"	"
" 23	" National City Bank of N.Y.	"	"	"
Total:			\$	58.343.51

Compras de Cam-
bios.

Se dió cuenta de que, en conformidad a la ley Nº 5,107, durante el 36º. Período de Compras, el Banco había adquirido US\$ 187.445,60. - De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 295, de 26 de Julio ppdo., de esta suma debe deducirse el 20%, o sea, US\$ 37.489,30, con el objeto de hacer un abono al anticipo que ha hecho el Banco, con cargo a sus Reservas Pro, para atender al pago de urgentes importaciones.

En el curso del período mencionado, se han comprado, ademas, US\$ 19.918,52 en letas de exportación y de seguros, y, en conformidad al artículo 4º del Decreto-Ley Nº 103, de 25 de Junio de 1932, el Banco ha adquirido también \$ 752.948,63 oro de 6 d, suma que se destinará a atender las autorizaciones de la Comisión de Cambios Internacionales, concedidas de acuerdo con el artículo 5º del Decreto-Ley citado.

Durante este mismo período, la Comisión de Cambios Internacionales en Santiago, ha autorizado exportaciones por un valor de US\$ 59.550,77. -

Casas de Descuento.

4½% para los bancos accionistas; 5½% para la Caja Nacional de Ahorros y el Instituto de Crédito Industrial, y 6% para el público.

Comité Ejecutivo

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 16 Nº 2 de los Estatutos, el Directorio designó a los señores Rossi, Lavandrea y Searle para que integren el Comité Ejecutivo durante el mes de Enero.

Superintendencia
de Bancos.

Circulares. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley General de Bancos, se dió cuenta de haberse recibido la circular Nº 162, de la Superintendencia de Bancos, sobre "Balance semestral. Avalúo de los valores mobiliarios. Posición de Cambio."

Representante obrero.

El señor Gerente dió cuenta de que, en conformidad con el aviso que se publicó en diversos diarios del país, tres sociedades obreras habían presenta-

de los antecedentes que ordena la ley orgánica del Banco para comprobar su derecho a tomar parte en la elección del Director representante de las Instituciones Obreras. Dichos antecedentes han sido entregados al Abogado para su estudio, a fin de facilitar la calificación que deberá hacer el Directorio del Banco, de acuerdo con lo prevenido en el inciso 3º del artículo 39 de su ley orgánica.

Ley N° 4.971.

Se dió lectura al oficio del señor Ministro de Hacienda, que se inserta a continuación, relacionado con la recompra por parte del Fisco, de los bonos de la Compañía de Salitre de Chile por \$ 21.413.000. que el Banco adquirió en virtud de la autorización contenida en la Ley N° 4.971, de 30 de Julio de 1931, y de acuerdo con las estipulaciones del contrato de 26 de Septiembre de ese mismo año, celebrado ante el Notario de Hacienda, señor don Pedro N. Cruz:

"Santiago, 30 de Diciembre de 1932.

"N° 1418.

Señor Presidente:

"Este Ministerio ha recibido la nota de "ese Banco, de 24 de Diciembre en curso, en que manifiesta la necesidad de insistir en que se arbitren los medios conducentes a que "el Fisco lleve a cabo la recompra de los bonos de la Compañía de Salitre de Chile que vendió al Banco Central con arreglo a la ley N° 4971 y al contrato de 26 de Septiembre de 1931.

"Después de haberme impuesto de los antecedentes de esa "operación, cumples decir a Ud. que el Gobierno tiene el propósito de efectuar dicha recompra y que ya ha entrado a estudiar el medio de realizarla en un breve plazo, para lo "cual presentará un proyecto de ley al Congreso; pues, las condiciones estipuladas en el contrato de 26 de Septiembre, aparte de "que retardarían mucho la operación, no son practicables, por ahora, "dada la difícil situación de la hacienda pública.

"Dios guarde a Ud."

"(Ido.) Gustavo Ross."

Al señor Presidente del Banco Central de Chile
Presente."

El señor Gerente expresó que el señor Ministro de Hacienda, en forma extraoficial le había manifestado que la situación de la Caja Fiscal no permitiría liquidar los intereses de estos bonos, en el momento de recomprarlos, al tipo de 7% anual, establecido en el contrato, sino que, como máximo, al 2% anual que es el interés que devengan las demás operaciones fiscales.

El Directorio, considerando que el Banco no tuvo propósito de lucro alguno al realizar esta operación, acordó aceptar, en el momento oportuno,

la rebaja del interés que ha inquirido el señor Ministro.

Grob y Cia. Ltda.

Se dió lectura a una carta de la firma Grob y Cia. Ltda., de Lautaro, en que solicita el descuento de letras hasta por un millón de pesos. Dichas letras serían aceptadas por la citada Sociedad y giradas por diversos agricultores, y tendrían su origen en las compras de trigo que ella haría a estos agricultores. Sin embargo, ante la imposibilidad de obtener en cada caso, los minuciosos informes que deben presentar los giradores, solicita que las operaciones se lleven a efecto bajo su responsabilidad.

El Directorio acordó dar respuesta a la citada comunicación expresando que las operaciones de descuento del Banco no pueden apartarse de lo prevenido en el N° 4 del artículo 57 de la ley orgánica de la Institución que exige para las letras que puede descontar, por lo menos dos firmas de primera clase. En estas circunstancias, las operaciones que pudieran presentarse con la firma solicitante, serían calificadas en cada caso, y aceptadas aquellas que cumplieran con las exigencias legales.

Caja de Crédito Minero.

El Directorio tomó conocimiento de dos solicitudes presentadas por la Caja de Crédito Minero, para obtener dos préstamos por un total de \$2.588.885.05 con garantía del crédito por igual suma que dicha Caja tiene contra la Compañía Minera Carlotita, operación que se encuadra dentro de las prescripciones de los Decretos-leyes Nos. 127 y 435, de 4 de Julio y 12 de Agosto de 1932.

Después de un breve cambio de ideas entre los señores Directores presentes, se acordó dejar pendiente las solicitudes mencionadas, y representar informalmente al Gobierno, la inconveniencia de una legislación tal como los Decretos-leyes citados que, por ser imperativa para el Banco, desquicia por su base el sistema monetario establecido por la ley orgánica de la Institución ya que, ante la obligación de realizar ciertas operaciones se debilita su papel de regulador del circulante.

Préstamo con

garantía de Pro-
ductos. (Warrants)

Se dió lectura a una solicitud de don Silvestre Pachagavía Hb., para obtener la ampliación, a la suma que el Directorio estime conveniente, del préstamo por \$40.000 con garantía de 2.000 qq. de cebada cervecera depositados en los Almacenes Generales (Warrants) que se le concedió en la sesión anterior. Por su parte, el solicitante ofrece aumentar la garantía en 5.000 qq. de cebada inglesa.

El Directorio acordó concederle un préstamo hasta por la suma de \$100.000. — con garantía de los 7.000 qq. de cebada que se han mencionado.

Consultor Técnico.

El señor García Gana expresa que en sesión celebrada el 8 de Agosto de 1932, el Directorio designó al ex Gerente General del Banco, señor don Aureliano Zúñiga S., Consultor Técnico de la Institución, en reemplazo de Mr. Walter M.

